Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN. CONTRATO ABIERTO" ID: 400.680.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día viernes 10 (diez) días del mes de setiembre del año dos mil veinte y uno, siendo las 12:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar las ofertas y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN. CONTRATO ABIERTO" ID: 400.680.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. Nº 629/2021**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Lic. Rafael Carvajal, Director de la Dción. de Administración y Finanzas.-**
- **C.P. Haydee Shirley Dick, Asesora de la Dción. de Administración y Finanzas.-**
- **Abg. Aida González, Asesora de Intendencia.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**
- **Sr. César Darío Franco G., Secretario General.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 31-08-2021.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 340, con fondos GENUINO.-
- Carta de Invitación y Adendas.
- Reporte del llamado con ID 400.680.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN. CONTRATO ABIERTO" ID: 400.680,** tuvo lugar el día viernes 10 del mes de setiembre del año dos mil veinte y uno, siendo las 08:00 hs, en la UOC-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	MG FRIOS SRL.	80020065-9	128,940,440
2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1695298-7	131,922,839

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Haydee Shirley Dick
Asesora de Dirección
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Rafael Carvajal
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. César Darío Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el acto de apertura de sobres.

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MG FRIOS SRL.	JV SERVICIOS GENERALES de SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	NO CUMPLE*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1658907
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.		

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Haydee Shirley Dick
Asesora de Dirección
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Rafael Carvajal
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. César Darío Fugado Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MG FRIOS SRL.	JV SERVICIOS GENERALES de SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**NO CUMPLE***	**CUMPLE**

Una vez verificada las documentaciones de las empresas participantes, se puede constatar que el formulario de precios presentado por la empresa MG FRIOS SRL se encuentra incompleto y no se adecua al formulario que debe ser descargado del SICP, la empresa no consigna en su formulario la MARCA ni PROCEDENCIA de los bienes ofertados, como así también solo oferta los ítems 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 23 y 32, no adecuándose al sistema de adjudicación publicado en el SICP que es por EL TOTAL, teniendo en cuenta el principio de igualdad y libre competencia y que el formulario de oferta es un documento de carácter sustancial, no subsanable con fecha posterior al acto de apertura de sobres, resulta insuficiente la presentación de la misma por lo que se desestima la oferta presentada por la Empresa MG FRIOS SRL.-

La otra empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	JV SERVICIOS GENERALES de SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes actualmente no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N°. 1716717 del SINARH, de fecha 13 de setiembre de 2021 no se encuentra registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
RESULTADO	**CUMPLE.**

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a y b de la Ley 2051/03

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

Ing. Raola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Haydee Shirley Dick
Asesora de Dirección
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Rafael Carvajal
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Oscar Darío Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art.26. de la Ley N° 2051/03 y el Art.63 del Decreto N° 2992/19, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma: **JV SERVICIOS GENERALES de SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** siendo el monto máximo total ofertado de Gs. **131,922,880.** Por nota se ha solicitado el visto bueno a la empresa para realizar la corrección aritmética, remitiendo el visto bueno en tiempo y forma

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

La empresa participante no presenta certificado.-

MARGEN DE LOCAL: NO APLICA

La empresa participante se encuentra dentro del territorio departamental de la convocante

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

N°	Oferente	Precio Unitario Ofertado
1	JV SERVICIOS GENERALES de SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	131,922,880

Se procede a la evaluación conforme lo indica el Decreto Reglamentario de la única empresa que sigue en competencia correspondiente a la Firma: JV SERVICIOS GENERALES de SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto Análisis de Precios Ofertados, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentran en el rango establecido por la DNCP.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario N° 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario N° 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Haydee Shirley Dick
Asesora de Dirección
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Rafael Carvajal
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. César Darío Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Firma: JV SERVICIOS GENERALES de SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
Fecha: 10 de setiembre de 2021.-

- Visto bueno para realizar la corrección aritmética siendo el precio máximo ofertado de Gs. **131,922,880**
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Balance General de los ejercicios fiscales correspondiente a los años: 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS
- Demostrar la experiencia en PROVISION DE MATERIALES ELECTRICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años.[últimos años 2019 y 2020].
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Respuesta: La firma remite en tiempo las documentaciones solicitadas, las cuales serán verificadas y analizadas en los apartados correspondientes.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS ENLA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

JV SERVICIOS GENERALES de SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	Observación:
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobre.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes solo del IVA General.	NO APLICA
Formulario 104 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Formulario 106 de los años (2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	JV SERVICIOS GENERALES de SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
• a. Ratio de Liquidez Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019 y 2020). • b. Endeudamiento: Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los tres últimos años (2019 y 2020). • c. Rentabilidad: Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	Cumple.

C.P. Haydee Shirley Dick
Asesora de Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Rafael Carvajal
Director General de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. César Darío Sanco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Requisitos Mínimos	JV SERVICIOS GENERALES de SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
El promedio en los últimos tres últimos años (2019 y 2020), no deberá ser negativo.	

Datos de los análisis realizados:

JV SERVICIOS GENERALES de SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO							
Índices Financieros		2019	Índice	2020	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	272,247,989	17.61	357,330,230	12.11	**14.86**	CUMPLE
	Pasivo corriente	15,458,962		29,514,255			
Endeudamiento	Pasivo total	15,458,962	0.05	29,514,255	0.07	**0.06**	CUMPLE
	Activo total	305,558,919		449,888,539			
Rentabilidad	Utilidad neta	269,649,009	13.48	400,216,081	20.01	**16.75**	CUMPLE
	Capital	20,000,000		20,000,000			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	Observación:
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobable con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET	Cumple

- **EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Requisitos Mínimos	JV SERVICIOS GENERALES de SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
Demostrar la experiencia en PROVISION DE MATERIALES ELECTRICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años.[últimos años 2019 y 2020].	Cumple

- **DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA:**

EMPRESA	MONTO OFERTADO	50% DEL MONTO OFRTADO	CONTRATOS Y/O FACTURACION PRESENTADOS	OBSERVACION
JV SERVICIOS GENERALES de SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	131,922,880	65,961,440	119,727,719	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de experiencia.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **JV SERVICIOS GENERALES de SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, conforme al siguiente cuadro:

C.P. Haydee Shirley Dick
Asesora de Dirección
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Rafael Carvajal
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. César Darío Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo IVA incluido	Precio total Máximo IVA incluido
1	25172906-003	Reflector de 500 watts	Unidad	UNIDAD	15	30	RGB	CHINA	282,725	4,240,875	8,481,750
2	25172906-005	Equipo para reflector tipo H.P.I.T. 400 HPIT, vapor de sodio con carcaza	Unidad	UNIDAD	15	30	FLIGHT	CHINA	232,475	3,487,125	6,974,250
3	25172906-004	Reflector de 400 watts HPIT	Unidad	UNIDAD	15	30	RGB	CHINA	113,500	1,702,500	3,405,000
4	25172906-004	Reflector de 400 watts HPIT con Reactor	Unidad	UNIDAD	15	30	RGB	CHINA	413,500	6,202,500	12,405,000
5	26121635-006	Rollo de cable de 4mm. Conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislacion PVC en rollos de 100mts.	Unidad	ROLLO	20	40	CONDEL	PARAGUAY	161,372	3,227,440	6,454,880
6	26121635-006	Rollo de cable de 2x2mm. Conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislacion PVC en rollos de 100mts.	Unidad	ROLLO	20	40	CONDEL	PARAGUAY	212,438	4,248,760	8,497,520
7	26121635-006	Cable multifilar Rollo de cable multifilar de 6mm. Conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislacion PVC en rollos de 100mts.	Unidad	ROLLO	20	40	CONDEL	PARAGUAY	244,150	4,883,000	9,766,000
8	26121635-006	Cable miltifilar para telefonia Rollo de cable p/ telef. De 100 mts de 2 par de 2mm	Unidad	ROLLO	20	40	VCP	CHINA	133,175	2,663,500	5,327,000
9	39121402-005	Ficha hembra	Unidad	UNIDAD	15	30	VCP	CHINA	4,325	64,875	129,750
10	39121402-004	Ficha macho	Unidad	UNIDAD	15	30	VCP	CHINA	4,337	65,055	130,110
11	39101601-015	Foco luz mixta de 250 Watts, rosca fina	Unidad	CAJA	20	40	VCP	CHINA	32,250	645,000	1,290,000
12	39101601-015	Foco luz mixta de 500 Watts, rosca fina	Unidad	CAJA	20	40	VCP	CHINA	38,500	770,000	1,540,000
13	39101601-002	Foco econimico Foco de bajo consumo de 15W, luz calida espiralado de 220/240 voltios, ´promedio de 8000 a 15000 horas	Unidad	CAJA	20	40	VCP	CHINA	15,950	319,000	638,000
14	39101601-021	Foco de vapor mercurio de 250 watts, rosca fina	Unidad	CAJA	20	40	VCP	CHINA	50,750	1,015,000	2,030,000
15	39101601-021	Foco de vapor mercurio 250 watts, rosca grande	Unidad	CAJA	15	30	VCP	CHINA	50,750	761,250	1,522,500
16	39101601-003	Foco reflector o tipo spots de 30 watts	Unidad	CAJA	15	30	VCP	CHINA	61,350	920,250	1,840,500
17	39101601-002	Foco de bajo consumo de 12W, luz calida espiralado de 220/240 voltios, promedio de 8000 a 15000 horas.	Unidad	UNIDAD	12	24	VCP	CHINA	12,875	154,500	309,000
18	39121015-002	Reactor externo vapor mercurio s/ base de 400 HPIT	Unidad	CAJA	15	30	ELT	ESPAÑA	164,500	2,467,500	4,935,000
19	31162504-006	Ignitor para alumbrado publico HPIT de 400 Watts.	Unidad	CAJA	15	30	ELT	ESPAÑA	42,250	633,750	1,267,500
20	39111803-002	Portafoco de porcelana rosca fina	Unidad	CAJA	10	20	LORENZETTI	BRASIL	4,500	45,000	90,000
21	39111803-002	Portafoco de porcelana rosca gruesa	Unidad	UNIDAD	15	30	LORENZETTI	BRASIL	11,875	178,125	356,250
22	39121715-001	Caño corrugado rollo de 100 mts	Unidad	UNIDAD	15	30	TITAN	PARAGUAY	87,962	1,319,430	2,638,860
23	32121502-001	Capacitor 12 uf 50/60hz c/ cable	Unidad	UNIDAD	15	30	VARLEY	CHINA	15,250	228,750	457,500
24	25172907-006	Filamento para reflector de 500 w	Unidad	UNIDAD	15	30	MITZU	CHINA	15,000	225,000	450,000
25	39111706-001	Kit de luz de emergencia de fluorescente de 20 watts	Unidad	UNIDAD	15	30	VCP	CHINA	142,500	2,137,500	4,275,000
26	39111706-001	Foco econimico Foco de bajo consumo de 15W, luz calida espiralado de 220/240 voltios, ´promedio de 8000 a 15000 horas	Unidad	UNIDAD	15	30	VCP	CHINA	100,250	1,503,750	3,007,500

C.P. Haydee Shirley Dick
Asesora de Dirección
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Rafael Carvajal
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. César David Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo IVA incluido	Precio total Máximo IVA incluido
27	39111812-001	Llave de 1 punto y toma	Unidad	CAJA	15	30	SICA	ARGENTINA	17,500	262,500	525,000
28	39111812-001	Llave de 2 punto y toma	Unidad	CAJA	15	30	SICA	ARGENTINA	20,000	300,000	600,000
29	39121551-001	Reflector de 1000 W	Unidad	UNIDAD	25	50	RGB	CHINA	96,250	2,406,250	4,812,500
30	39121402-007	Prolongador para PC	Unidad	UNIDAD	15	30	SATE	CHINA	41,750	626,250	1,252,500
31	42152303-003	Foco para refelctor Lampara HPIT para reflector de 2000 W	Unidad	UNIDAD	15	30	FLIGTH	CHINA	589,625	8,844,375	17,688,750
32	32121502-002	Capacitor de 2,5 MF	Unidad	UNIDAD	15	30	VCP	CHINA	6,525	97,875	195,750
33	39121015-002	Reactor externo vapor mercurio s/ base	Unidad	UNIDAD	25	50	VCP	CHINA	168,750	4,218,750	8,437,500
34	39121402-006	Toma corriente embutida ensamblable	Unidad	CAJA	15	30	SICA	ARGENTINA	13,750	206,250	412,500
35	39121718-015	Tubo para empalme de 50mm	Unidad	UNIDAD	15	30	SAFFIN	CHINA	8,875	133,125	266,250
36	39121405-004	Terminal para cable de 16mm	Unidad	CAJA	15	30	TOME	CHINA	3,430	51,450	102,900
37	39121405-004	Terminal para cable de 6mm	Unidad	CAJA	15	30	TOME	CHINA	2,012	30,180	60,360
38	39111603-001	Alumbrado publico	Unidad	UNIDAD	25	50	LUXACRIL	PARAGUAY	140,500	3,512,500	7,025,000
39	31162504-001	Brazo para alumbrado publico	Unidad	UNIDAD	25	50	LUXACRIL	PARAGUAY	18,750	468,750	937,500
40	39111501-010	Fotocelula de Alumbrado Publico	Unidad	UNIDAD	25	50	ARGO	CHINA	27,750	693,750	1,387,500
									Precio Total	**65,961,440**	**131,922,880**

<u>Precio Cantidad Mínima de sugerencia de Adjudicación:</u> GS. 65,961,440 (Son Guaraníes sesenta y cinco millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta) IVA INCLUIDO.-

<u>Precio Cantidad Máxima de sugerencia de Adjudicación:</u> GS. 131,922,880 (Son Guaraníes ciento trienta y un millones novecientos veinte y dos mil ochocientos ochenta) IVA INCLUIDO

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 15:00 horas del 13/09/2021.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Rafael Carvajal
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Haydee Shirley Dick
Asesora de Dirección
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. César Darío Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo